



Mendoza, 27 de diciembre de 2018

VISTO:

El Expediente CUY N°: 0015152/2018 y Nota CUY N°: 0032168/2018, y

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución N° 371/18-D se le otorgó el Adicional por Carácter Crítico de la Función a la **Srta. Julieta Judith MENDOZA**, hasta el 31 de diciembre de 2018, para asumir funciones en la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Graduados de la Secretaría de Extensión de la Facultad.

Que, en fs. 6, la Directora General Administrativa, informa del vencimiento de dicho Adicional al 31 de diciembre de 2018.

Que, en fs. 7, la Dirección General Económico Financiero, informa que habiéndose realizado el control presupuestario, del mismo surge que puede ser accedido a lo solicitado con fuente de financiamiento de Presupuesto Ordinario de la Facultad, asignando un monto fijo por Adicional Función Crítica por desarrollar funciones en la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Graduados de la Secretaría de Extensión de la Facultad.

POR ELLO

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTICULO 1. – Prorrogar el otorgamiento del *Adicional por Carácter Crítico de la Función* para personal con Cargo de Gestión, a favor de la **Srta. Julieta Judith MENDOZA (D.N.I. 33.292.269 – Legajo 32466)**, por un monto fijo de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO CON 71/100 (\$4.421,71) para asumir funciones en la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Graduados de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Educación, desde el 01 de enero hasta el 31 de marzo de 2019.

ARTÍCULO 2.-El gasto que demande este adicional se imputará a las partidas del Presupuesto Ordinario de esta Facultad, de acuerdo al siguiente detalle:

Finalidad 3-Servicios Sociales

Función 4- Educación y Cultura

Jurisdicción 70-Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología


Servicio Administrativo 811 – Universidad Nacional de Cuyo


Fuente de Financiamiento 11- Transferencias internas

Programa 46- Desarrollo de la Educación

Unidad Ejecutora 13- FACULTAD DE EDUCACIÓN – 1.1.1.2

ARTICULO 3. - Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Sr. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario de Dirección Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Srta. María Lourdes SISTI
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 664

RES 2018 664-D (FED) Función Crítica 2019 -Srta. Julieta Judith MENDOZA SV.